



Interlocutorio	722
Radicado	05 631 40 89 002 2017 00352 01
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Soluciones en Bienes Y Servicios de Colombia
Demandado (s)	Crystal S.A.S
Asunto	Admite apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Por lo dispuesto en el artículo 325 del C.G.P. y 14 del Decreto 806 de 2020, el juzgado

RESUELVE

Admitir el recurso de apelación formulado contra la sentencia del 10 de Marzo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Oralidad y control de Garantías de Sabaneta, en el proceso de radicado 2017-00352.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ